



**DISPONIENDO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y APROBAR
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.-**

VISTO:

La solicitud tramitada en el expediente N° 2057/21 y:

Los Decretos N° 002/11; 102/11 M.C.E y la Ordenanza N° 036/13 M.C.E. y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, del expediente referenciado obra una nota presentada en fecha 24/02/2021, por la Directora Departamental de Escuelas Uruguay, Señora Ana María Díaz, mediante la cual solicita – en el marco de la colaboración que Municipios y Juntas de Gobierno realizan con las instituciones educativas de la provincia de Entre Ríos- la ayuda de éste Municipio, para realizar arreglos en sanitarios del edificio escolar compartido por la Escuela Primaria N° 28 “Pte. Hipólito Yrigoyen” y Escuela Secundaria N° 8 “Héctor de Elía”, que a la fecha cuentan con algunos inconvenientes para su funcionamiento.-

Que, estos arreglos debieron ser gestionados por las autoridades educativas de ambos niveles de enseñanza por medio de la partida de 2020 de “REPARACIONES MENORES”, que llega todos los años a la Dirección Departamental de Escuelas, para poder llegar al inicio del año escolar, como lo hicieron otras escuelas, con los baños en perfectas condiciones, pero al no haberlo realizado, solicitan la colaboración de éste Municipio.-

Que, a fs. 2, obra una nota emitida por el Secretario de Desarrollo Social, mediante la cual comunica que en consecuencia a lo solicitado por la Directora Departamental de Escuelas Uruguay, personalmente se contactó con un albañil local, Señor Leandro Martínez, con quién concurrió a la Institución Educativa para observar en qué condiciones se encontraban los baños de la misma.-

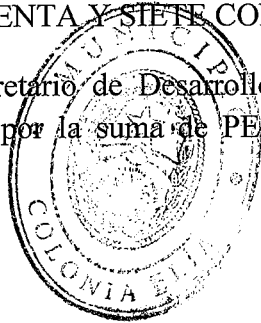
Que, el funcionario manifiesta que como se hace mención en la nota obrante en fs. 1, efectivamente hay que realizar reparaciones en los baños y teniendo en cuenta la proximidad del comienzo de las clases, deben ser reparados de manera urgente, para que estén en condiciones óptimas para su uso.-

Que, en este marco el funcionario solicitó al Sr. Martínez que realizara un listado de los materiales necesarios a efectos de efectuar la inmediata reparación, el cual se adjunta en fs. 3.-

Que, por lo mencionado anteriormente el Secretario de Desarrollo Social, solicita la adquisición de materiales de construcción y la contratación del Señor **Leandro Miguel Martínez, DNI: 36.546.081**, a efectos de realizar la inmediata reparación de los baños de la escuela.-

Que, en fs. 4, el Encargado de Compras Municipal informa proveedores y costo de los materiales solicitados (fs. 3), los cuales ascienden a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 12/100 (\$45.347,12).-

Que, a fs. 4 vta. el Secretario de Desarrollo Social informa que el monto de la contratación del Señor Martínez, es por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$38.000,00).-



Que, a fs. 4 vta. obra el informe emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

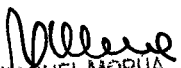
RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Dispónese adquirir a **Fiorotto, Alberto y Rey, César S.R.L, CUIT: 30-70797073-8, materiales eléctricos**, detallados en fs. 3, por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CON 17/100 (\$6.200,17), conforme al informe del Encargado de Compras Municipal, obrante en fs. 4, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2º): Dispónese adquirir a **Corralón Cormat S.A, CUIT: 33-62357263-9, materiales de construcción**, detallados en fs. 3, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 95/100 (\$39.146,95), conforme al informe del Encargado de Compras Municipal, obrante en fs. 4, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 3º): Dispónese aprobar el contrato de Locación de Servicios, obrante en fs. 5, oportunamente suscripto con el Señor **Leandro Miguel Martínez, DNI: 36.546.081, CUIT: 20-36546081-8**, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$38.000,00), conforme a la documentación obrante en el expediente referenciado.-

ARTÍCULO 4º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-


RAQUEL MÓRUA
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia